

Reglamento de Promoción
“American Express y BAC Credomatic regalan a Mamá
1 Televisor de 43”

PARTICIPANTES:

- Clientes naturales nuevos o existentes que posean tarjetas de crédito American Express de BAC Credomatic emitidas en Honduras.

FECHA DE INICIO: 22 de abril del 2023

FECHA DE FINALIZACIÓN: 31 de mayo 2023

ALCANCE GEOGRÁFICO: A nivel nacional.

CANTIDAD DE GANADORES: Quince (15) personas elegidas de forma aleatoria.

PREMIOS:

Quince (15) televisores LED SAMSUNG 43" FHD SMART/2HDMI/1USB/W

MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN:

1. Para participar en la promoción y en el sorteo, el cliente de tarjeta de American Express de BAC Credomatic deberá registrarse completando el formulario enviado en los correos electrónicos, mensajes de texto o redes sociales de BAC Credomatic.
2. A partir de la fecha de inscripción el cliente estará participando para el sorteo final, acumulará un (1) número electrónico por cada L1,000 de compras, o su equivalente en dólares, dos números con Pago Automático y tres números por compras con Extra o Cuotas 0% de interés en comercios afiliados realizadas con sus tarjetas crédito American Express de BAC Credomatic.

FECHA, LUGAR y MECÁNICA DEL SORTEO

1. El sorteo para elegir los quince ganadores se llevará a cabo en las oficinas de Mercadeo de BAC Credomatic Honduras ubicadas en Tegucigalpa: Edificio Corporativo BAC Credomatic, Avenida República de Costa Rica, Blvd. Suyapa frente a agencia BAC Credomatic principal, el 06 de junio del 2023.

2. La selección de los ganadores será en forma aleatoria. Se seleccionará los quince ganadores que hayan acumulado números electrónicos con tarjetas de crédito American Express.
3. Al momento de seleccionar aleatoriamente a cada ganador, se obtendrán también 1 ganador suplente, quienes reemplazarán a los ganadores principales en orden subsecuente en los siguientes casos: a) no cumplan con los requisitos del reglamento, b) no respondan a las 3 (tres) llamadas de contacto que BAC Credomatic le realice en el plazo que estime conveniente durante el sorteo o c) no reclamen el premio en el plazo establecido. Cada ganador suplente se registrará por este reglamento.
4. El premio deberá ser reclamado en las siguientes direcciones:
 - Tegucigalpa: 4 nivel, Edificio Corporativo BAC Credomatic, Vicepresidencia de Mercadeo y Comunicación, Avenida República de Costa Rica, Blvd. Suyapa.
 - San Pedro Sula: Oficina de Mercadeo, Plaza Santa Mónica, 3ra fase edificio Construmall.

En el caso de que los ganadores principales y los suplentes no reclamen el premio, BAC Credomatic procederá de conformidad con la normativa vigente.

MECÁNICA DE OTORGAMIENTO DEL PREMIO:

Una vez que los nombres de los ganadores sean publicados en las redes sociales de BAC Credomatic, tendrán 10 (diez) días hábiles para reclamar el premio. Una vez transcurrido el plazo para reclamar el premio, si los ganadores principales no se comunican con el banco, se procederá a publicar a los ganadores suplentes y así sucesivamente.

MEDIOS DE PUBLICIDAD:

Medios de comunicación masivos y dirigidos, publicidad digital y en redes sociales.

OBLIGACIONES DE LOS GANADORES

1. Los ganadores se comprometen a devolver a los organizadores o a quien este indique, el premio en su totalidad, en caso que en algún momento haya brindado información incorrecta, o si de cualquier forma incumple con lo dispuesto en el reglamento de la promoción y/o políticas internas. Los ganadores entienden y

aceptan que BAC Credomatic queda facultado a suspender la entrega de los premios en el caso anterior. Comportarse de manera respetuosa con el personal la empresa que participe en el disfrute del premio por parte de los ganadores. El incumplimiento de esta obligación podrá dar pie al retiro del premio y el cobro de los daños y perjuicios causados.

2. Los ganadores, al firmar el recibo de su premio, manifiestan su conformidad con los términos y condiciones del presente reglamento y exime de toda responsabilidad al organizador por cualquier contingencia, daño o perjuicio que sea atribuible al ganador en el goce del premio. Una vez recibido el premio de conformidad, el organizador no responderá por cualquier daño, pérdida o menoscabo que sufran los ganadores, por razones que no le sean imputables directa o indirectamente al organizador.

RESPONSABILIDAD DE LOS ORGANIZADORES

1. El organizador es responsable únicamente por la entrega del premio indicado en el presente reglamento y por la aplicación del mismo. Los ganadores de los premios serán responsables del uso y disfrute que le den al mismo.
Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad del organizador por: (i) gastos incurridos para participar en la promoción, para hacer efectivo el premio o para disfrutarlo; (ii) intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo de la promoción; (iii) daños sufridos a la integridad o bienes de los ganadores o de terceros que se ocasionen en virtud de esta promoción o durante el disfrute del premio.
2. Los ganadores son los únicos responsables de su conducta en el uso de todos los servicios que recibe mediante este premio con BAC Credomatic.
3. Cada televisor cuenta con un plazo de garantía que se entregará a los ganadores junto con el premio.
 - El Organizador no responderá por reclamos presentes ni futuros por fallas técnicas u otra índole en el televisor.
 - El ganador entiende y acepta que liberan de toda responsabilidad a las empresas del Grupo BAC Credomatic respecto al premio, con todas las restricciones que conlleva y que no habrá responsabilidad alguna contra cualquiera de las empresas del Grupo BAC Credomatic.

- El ganador entiende y acepta que liberan a todas las empresas del Grupo BAC Credomatic de toda responsabilidad civil, penal, económica, administrativa y/o de cualquier daño y perjuicio.

TÉRMINOS Y CONDICIONES:

- Promoción válida para mayores de 21 (veintiún) años al momento de realizar el sorteo.
- Cada uno de los ganadores serán personas diferentes, un mismo cliente no podrá ser doblemente favorecido en el sorteo.
- El premio es personal, no reembolsable, ni transferible, ni podrá ser canjeado por valor monetario
- No participan autorizaciones reversadas, anuladas y/o denegadas o retiros en efectivo en cajeros automáticos, en ventanillas de agencias BAC Credomatic y/o canales autorizados por el organizador para dichos fines.
- Únicamente el tarjetahabiente titular podrá reclamar el premio.
- Si el ganador del premio es una tarjeta adicional se otorgará el premio al titular de la tarjeta de crédito.
- No se otorgará el premio en caso que el ganador incumpla la cláusula del Contrato de Afiliación de BAC Credomatic donde menciona lo siguiente: “No simular ventas ni autofinanciarse. El Afiliado no simulará bajo ninguna circunstancia la realización de una venta en su propio establecimiento mediante la utilización de tarjetas emitidas a favor de El Afiliado, del propietario de El Afiliado o de terceras personas relacionadas con El Afiliado (por ejemplo, parentesco, socios, partes relacionadas, etc.) para propósitos tales como, no limitados a obtener dinero en efectivo”.
- Al momento de realizar el sorteo los ganadores deberán encontrarse al día con todas sus obligaciones crediticias en el grupo BAC Credomatic hasta el día de la entrega del premio. Caso contrario, quedará excluido, el mismo se considerará renunciado y extinguido y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente, por lo que BAC Credomatic procederá a entregar el premio a los respectivos suplentes.
- No participan en la promoción los empleados del grupo BAC Credomatic (Banco de América Central Honduras, S.A., Credomatic de Honduras S.A., Pensiones BAC Credomatic), ni los empleados de la agencia de publicidad MASS.

- Toda persona que desee participar en la promoción o reclamar un beneficio, deberá tener conocimiento de este reglamento, de la normativa de BAC Credomatic en materia de tarjetas de crédito y/o débito, así como las políticas comerciales de la empresa, ya que la aceptación y recibo de los beneficios aquí adquiridos, conlleva la forzosa e ineludible obligación, de conocer las condiciones de participación, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidad del programa y sus beneficios.
- El organizador se reserva el derecho de suspender la promoción temporal o definitivamente por fuerza mayor o caso fortuito, notificando previamente por los mismos medios en los cuales fue anunciada la promoción.

IMAGEN DEL GANADOR

BAC Credomatic Honduras podrá utilizar la imagen y fotografías de los ganadores para dar a conocer al público la persona favorecida con los premios, esto a través de los medios por los cuales se divulgó esta promoción, sin que esto implique la obligación de remunerar o compensar adicionalmente al ganador. Asimismo, el ganador del premio renuncia a cualquier reclamo por derechos de imagen.

Si tiene alguna consulta comuníquese en nuestras redes sociales BAC Credomatic o escribanos a nuestro correo electrónico servicioalcliente@baccredomatic.hn